

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	42504476
Denominación	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Loyola Andalucía
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro responsable	41016191 Facultad de Ciencias de la Salud (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Farmacia

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La universidad solicita una adaptación completa de la Memoria de Verificación a lo establecido en el Real Decreto 822/2021 y reformular el plan de estudios atendiendo a los apartados que aparecen en la memoria del título y que a continuación se describe cada uno de ellos en el apartado correspondiente.

Código Seguro de Verificación:R2U2T4KKXLZ6D8N2P48M3GLUNFVDVW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T4KKXLZ6D8N2P48M3GLUNFVDVW	PÁGINA	1/5





1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Loyola Andalucía es un título que oferta la Facultad de Ciencias de la Salud (Sede de Sevilla) que solicita ampliar el número de plazas de nuevo ingreso de 60 a 100 y un total de 300 plazas a 500 plazas para los cinco cursos, en la modalidad presencial y que continúa como idioma de impartición de la titulación el castellano.

En cuanto a la información que recoge la memoria de adaptación del título se ajusta adecuadamente a la denominación del título, así como el nivel de relevancia académica, científica, interés social y demanda profesional. Respecto a la presentación de otros títulos en la misma institución y comparando con la información presentada de este título, está correctamente contextualizada. Se aportan evidencias y se presenta de forma razonada la justificación del título de Grado y se mantiene por aplicación de Real Decreto 822/2021 la adscripción al ámbito de conocimiento de Farmacia.

De este modo, la memoria del título tiene en cuenta la coherencia académica, los objetivos formativos, siendo el objetivo general formar profesionales sanitarios capaces de desarrollar las competencias profesionales de Farmacia recogidas en la Orden reguladora CIN/ 2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico (BOE núm. 174, de 19 de julio de 2008), en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, en la que se contienen los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas, la profesión de Farmacéutico se conforma como profesión regulada.

Se define el perfil de egreso y su idioma de impartición es en castellano, se trata de una profesión regulada que se adecúa a la Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE número 50 de 27 de febrero de 2008 y establecida por la norma Orden CIN/ 2137/2008, de 3 de julio, siendo una titulación con un perfil de egreso claro, que capacita a los y las graduados/as para ejercer como farmacéutico/a, tanto en el ámbito público como en el privado. Dado que son quienes están capacitados para actividades dirigidas a la producción, conservación y dispensación de los medicamentos, así como la colaboración en los procesos analíticos, farmacoterapéuticos y de vigilancia de la salud pública.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título aparecen adecuadamente adaptados de conformidad a la recomendación de los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación establecida, esto es, conocimientos o contenidos (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD), tal y como establece la citada Orden, al tratarse de un título que habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso para cursar la titulación son los establecidos por el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado Universitario. En la memoria indican que la

Código Seguro de Verificación: R2U2T4KKXLZ6D8N2P48M3GLUNFVDVW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T4KKXLZ6D8N2P48M3GLUNFVDVW	PÁGINA	2/5



información relativa a los requisitos de acceso, preinscripción y matrícula se publicarán en la página web del título.

La titulación aporta una normativa general sobre los procedimientos de acceso y admisión, que corresponde a los procedimientos genéricos de la Universidad (se aporta enlace a normativa general de la Universidad). Se definen las modalidades de acceso (Sistema Educativo Español, Otras Universidades, Sistema Educativo de otras Universidades de la Unión Europea, Sistema Educativo Propios de Otros Países del Mundo).

Asimismo, en la memoria se indica las pruebas de admisión establecidas por la Comisión de Admisiones de la Universidad Loyola que consisten en una batería de test estandarizados relevantes para el ámbito formativo y profesional y en una prueba de inglés. En los test estandarizados se evalúan aspectos cognitivos como aptitud verbal, atención y concentración o cálculo, entre otros que pondera un 35% de la evaluación y el 65 % el expediente académico.

En cuanto a normativa de reconocimiento y transferencia de créditos parece conforme a la legislación vigente (artículo 10 del RD 822/2021) y adecuada a las características del título. Se contempla el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.

En lo que respecta a la movilidad del estudiantado, dispone de procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida en diferentes países.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios aparece descrita en la memoria de manera adecuada atendiendo a la Orden reguladora CIN/ 2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico (BOE núm. 174, de 19 de julio de 2008), en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, en la que se contienen los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas, la profesión de farmacéutico se conforma como profesión regulada.

En relación con las diferentes materias que conforman la titulación, están organizadas por niveles, despliegue temporal y número de créditos. Además se incluyen los contenidos, competencias y habilidades y destrezas que se corresponden con cada una de las materias, en las cuales se han realizado modificaciones en los resultados de aprendizaje de las siguientes: 1. "Química General e Inorgánica y Laboratorio de Química General e Inorgánica fusionan sus contenidos y se dividen en dos asignaturas de 6 ECTS cada una: "Química General e Inorgánica I y "Química General e Inorgánica y 2. "Química Física y Laboratorio de Química Física se fusionan en una sola asignatura de FB de 9 ECTS: "Química Física, 3. "Química Orgánica y Laboratorio de Química Orgánica se fusionan en una sola asignatura de FB de 9 ECTS, con nombre Química Orgánica I.

Código Seguro de Verificación:R2U2T4KKXLZ6D8N2P48M3GLUNFVDVW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T4KKXLZ6D8N2P48M3GLUNFVDVW	PÁGINA	3/5



Además, la asignatura denominada Determinación Estructural pasa a denominarse Química Orgánica II y 4. "Biología y Laboratorio de Biología se fusionan en una sola asignatura de FB de 9 ECTS, con nombre Biología.

En lo que respecta a los diferentes tipos de actividades docentes empleadas, se especifican en las diferentes materias del Grado y la modalidad (presencial o no presencial) en la que se imparten. Así como las metodologías docentes que se emplearán y sistemas de evaluación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La titulación dispone de un total de 23 profesores/as todos doctores y contrato a tiempo completo a una previsión de ampliación progresiva de hasta 49 profesores/as (43 doctores y 6 no doctores) para la demanda de incremento de plazas de nuevo ingreso, para la impartición de un total de 300 ECTS en el grado, de los cuales 41 tendrían un contrato a tiempo completo en diferentes categorías académicas, así como personal con otras figuras esenciales en esta titulación vinculadas a especialistas de reconocido prestigio con la categoría de asociado que contribuyen a fortalecer la docencia a impartir en esta titulación.

Además, disponen de un total de 5 tutores como personal académico responsable de las tutorías de prácticas externas que el alumnado tiene que cursar en la titulación, aunque se desconoce el número de tutores presentando 164 plazas para el alumnado de las 135 diferentes entidades colaboradoras. Finalmente, el personal académico del título dispone de experiencia investigadora con 27 sexenios favorables y con la incorporación de nuevo profesorado se incrementarían el número de sexenios a 63, en cuanto a la experiencia docente disponen de 202 años con una experiencia docente de más de 8 años de experiencia docente y del 27% del nuevo profesorado contratado tiene más de 5 años de experiencia docente.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los servicios, recursos materiales, infraestructuras y equipamientos disponibles para la impartición en modalidad presencial, hacen referencia a recursos generales de la universidad y se ajustan a los criterios de accesibilidad universal recogidos en Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE n.º núm. 289, de 3 de diciembre de 2013, pp. 95635-95673) y dispone de 135 convenios de prácticas externas aportando 164 de plazas ofertadas donde se establece el número de 134 personas tutoras de prácticas externas de la entidad receptora de alumnado vinculado a esta titulación

7. Calendario de implantación

Se ha establecido un cronograma de implantación adaptado al curso académico 2024-25.

Código Seguro de Verificación: R2U2T4KKXLZ6D8N2P48M3GLUNFVDVW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T4KKXLZ6D8N2P48M3GLUNFVDVW	PÁGINA	4/5



8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SIGC que aplica al título es el Sistema de Garantía de Calidad del Título referido al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre y al Real Decreto 640/2021, de 27 de julio. Se aporta documento específico de SIGC del Grado en Farmacia.

En cuanto a la información relativa a la documentación que contiene el aplicativo, se describen los responsables del SIGC (destacar la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Comisión de Garantía de Calidad del Título con sus objetivos, funciones y composición), el manual de calidad del centro con la política de calidad del título, los objetivos de calidad del título, así como el conjunto de documentos procedimentales y fichas de los procedimientos. Destacar aquí los siguientes: 01) Análisis del Rendimiento Académico; 2) Evaluación de la Satisfacción Global del Título; 3) Sugerencias y Reclamaciones; 4) Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado; 5) Evaluación de las Prácticas Externas; 6) Difusión del Título; 7) Evaluación de la Inserción Laboral de los Graduados y de la Satisfacción con la Formación Recibida; 8) Recogida de Información Complementaria sobre la Calidad del Título; 9) Sistema de Revisión y Mejora Continua; 10) Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de Extinción del Título; 11) Análisis de los Programas de Movilidad; 12) Evaluación de las acciones de orientación académica y profesional; y, 13) Evaluación de los procedimientos de asignación, supervisión y evaluación de los TFGs. De todos ellos se planifica un cronograma, identificando la herramienta, la periodicidad, el soporte y el responsable.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación: R2U2T4KKXLZ6D8N2P48M3GLUNFVDVW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T4KKXLZ6D8N2P48M3GLUNFVDVW	PÁGINA	5/5